

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000867 -2023/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

Sullana,

VISTOS: La Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de Diciembre del 2021; el Informe N° 09-2023/MGTR.EDAV-SULLANA de fecha 23 de Octubre del 2023 El Asesor Externo Daniel Ancajima Villegas; el Informe N° 018-2023/GRP-401000-401200-DRE de fecha 23 de Octubre del 2023 la Técnico Administrativo III, el Memorándum 541-2023/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Noviembre del 2023 la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 969-2023/GRP-401000-401100-401410 de fecha 08 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de fecha 30 de Diciembre del 2021, se APRUEBA Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno.

Que, con Informe N° 09-2023/MGTR.EDAV-SULLANA de fecha 23 de Octubre del 2023 El Asesor Externo Daniel Ancajima Villegas, en virtud a la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, informa que en base a los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, se debe Designar a la Unidad de Organización, Designar el Grupo Comando y solicitar al área de Tecnología de la Información y Comunicación la elaboración del "Plan de Recuperación de los Servicios Informativos.

Que, con Informe N° 018-2023/GRP-401000-401200-DRE de fecha 23 de Octubre del 2023 la Técnico Administrativo III, que habiendo sido aprobado Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno, cuya finalidad es fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las Entidades Públicas, Solicita se Designe en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa a la Responsable María de Lourdes Anton Chunga Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Memorándum 541-2023/GRP-401000-401200 de fecha 03 de Noviembre del 2023 la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, hace cambio del Informe N° 018-2023/GRP-401000-401200-DRE de fecha 23 de Octubre del 2023, en el cual se solicita designar a la Unidad Orgánica a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en la cual;

Dice:

Responsable: Maria de Lourdes Anton Chunga
Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

Debe decir:

Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

Ante los cambios que se han dado recientemente en las designaciones de los cargos de confianza.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000867 -2023/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

Que, mediante informe N° 969 -2023/GRP-401000-401100-401410 de fecha 08 de Noviembre del 2023 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina y recomienda emitir el acto administrativo de **Designando** en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

Que, en Los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno, se aplican a todas las entidades de la Administración Pública, señalada en el Artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su condición de entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

Que, teniendo en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 20071.2014, el Plan de Continuidad Operativa, busca, inicialmente restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificada, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Por lo que es necesario implantar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por tanto es imprescindible simplificar el trabajo que requiere a través de la automatización.

Que, a través del Oficio N° 5008-2020-INDECI/5.0, complementando con el Oficio N° 4612-2021-INDECI/12.0, el INDECI propone la aprobación de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles Gobierno", a fin de fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

Que, en atención a lo expuesto este Despacho opina que de conformidad con el requerimiento formulado por la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, deviene en precedente **DESIGNAR** en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000867 -2023/GOB. REG.
PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en La Unidad de Organización a Cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa al Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Pre inversión, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

